



Recibe la **última hora** con **ABC.es** en tu n



Ed. Impresa
Personalizar Ed. Sevilla
Boletín

Registro | M:

Introduzc

miércoles, 14 de febrero de 2007 » archivo

en ABC.

ACTUALIDAD

OPINIÓN

AL MINUTO

GENTE & OCIO

EDICIONES

PARTICIPACIÓN

[PORTADA](#) > [Hemeroteca](#) > [02/06/2004](#) > [Toledo](#)

Tras **siete años de varapalos en los tribunales**, la Junta se ve obligada a preparar una nueva Ley de Farmacia

VALLE SÁNCHEZ/

2-6-2004 02:41:37

TOLEDO. La Junta de Comunidades ha decidido poner fin al eterno conflicto entre la Administración y los profesionales farmacéuticos por la Ley de Ordenación Farmacéutica, que ha sufrido numerosos varapalos en los Tribunales desde que fuera aprobada en el año 97 siendo consejera de Sanidad, Matilde Valentín. Los farmacéuticos habían denunciado desde el principio que la ley se había aprobado de espaldas al sector. Y, ahora, tras varias sentencias en contra, del Tribunal Constitucional y del Supremo, la Junta ha decidido aprobar una nueva ley que ponga fin a este largo proceso judicial que perjudicaba no sólo a los farmacéuticos, sino también a la sociedad.

Así, el consejero de Presidencia, Máximo Díaz Cano, anunció ayer que el Gobierno regional ha decidido comenzar los trámites oportunos para la elaboración de un anteproyecto de ley de ordenación del servicio farmacéutico de Castilla-La Mancha, con el objetivo de «garantizar la calidad del servicio, la cercanía y la fácil accesibilidad para los ciudadanos», un asunto que fue analizado ayer en el Consejo de Gobierno presidido por José María Barreda.

Según anunció Díaz-Cano, este nuevo texto implicará las modificaciones oportunas en todos aquellos asuntos relativos a transmisión, regencia, cotitularidad y edad de jubilación, asuntos que habían sido motivo de enfrentamiento en los tribunales.

Además, para la redacción de este nuevo texto se va a buscar, según explicó el consejero, «la complicidad y la colaboración de los sectores implicados, que son los profesionales, los ciudadanos, las organizaciones de consumidores y usuarios de la región y las corporaciones locales», para lo que se va a abrir «la participación para la elaboración de esta nueva ley y garantizar que el servicio de farmacia de Castilla-La Mancha se plantea en términos de mayor y mejor accesibilidad a los ciudadanos de la región».

Máximo Díaz-Cano reconoció que el Gobierno regional ha tenido en cuenta, además, la reciente sentencia del Tribunal Supremo que anula por defecto de forma el Decreto regional de 1998 sobre Requisitos, Personal y Autorización de Oficinas de Farmacia y Botiquines, considerando éste como el «momento oportuno y adecuado para establecer la reordenación del servicio farmacéutico de nuestra región».

ENLACES PATROCINADOS

Préstamo coche nuevo

No pague nada los 3 primeros meses. Hasta 50.000€ 6,75% a 8 años.

<http://www.caixagalicia.es>

Citroën Nº1 en ventas

Descubre este mes, en toda la gama Citroën, unas ofertas que se salen.

<http://www.citroen.es/>





El anteproyecto de LOF amplía a 250 metros la distancia entre oficinas e introduce la planificación por zonas

En Castilla-La Mancha las farmacias se transmitirán a través de concurso público

 [Envíe esta noticia]  [Imprimir]  [Feedback]

José María López Agúndez jmlopeza@recoletos.es

Las farmacias de Castilla-La Mancha se transmitirán por concurso público. Así aparece reflejado en el último borrador de anteproyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica que la Consejería de Sanidad ha presentado a los colegios y empresariales para continuar las negociaciones previas a su envío a las Cortes.

La nueva redacción del artículo 23.6 de la futura LOF no aclara cómo se realizará la transmisión sino que deja abierta la cuestión a su posterior desarrollo reglamentario. La única autonomía donde las transmisiones se hacen por concurso es en el País Vasco.

El farmacéutico pone el precio a la oficina y envía a la Administración una serie de datos, como las cifras de ventas, gastos, etc. De acuerdo con unos baremos, la farmacia sale a subasta pública y es la Administración la que decide el comprador.

Sea este sistema el que adopte Castilla-La Mancha u otro -como que la Administración sea la que establezca límites o topes económicos, tal y como baraja Extremadura (ver CF del 20-IX-2004)-, así ha decidido la Consejería adaptar la sentencia del Tribunal Constitucional que le obligó a modificar la LOF de 1996 por prohibir la transmisión (ver CF del 16-VI-2003).

incertidumbre

La introducción del concurso público no gusta a los colegios ni a la empresarial, que se encuentran en una situación de incertidumbre causada por la indefinición del anteproyecto. Los aspectos más negativos que puede tener el concurso es el riesgo de judicialización por los baremos y las demoras excesivas por parte de la Administración en resolver los procedimientos en vía administrativa.

En cualquier caso, sí es positivo que la propia norma contemple la transmisión libre -no sometida a concurso- en favor de padres, hijos, nietos, hermanos y cónyuge del farmacéutico titular.

Los cambios más relevantes introducidos por el borrador de anteproyecto afectan a los artículos 20 a 23 (transmisión, autorización y titularidad), 36 (planificación) y 62 a 64 (depósitos de medicamentos).

Tal y como anunció CF, el borrador mantiene la limitación de tener abierta la oficina seis años antes de transmitirla, así como la cotitularidad en una proporción mínima del 25 por ciento (ver CF del 12-VII-2004). Sin embargo, no permite participar en los concursos de adjudicación a los mayores de 65 años.

Por otro lado, el nuevo artículo 21 recoge nueve causas de caducidad de la autorización: la renuncia del titular, la jubilación (establecida a los 70 años), el fallecimiento, la inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de la profesión, la suspensión definitiva de funciones, la incapacidad laboral permanente, la declaración judicial de ausencia, la incompatibilidad legal del titular y la obtención de otra autorización de apertura en otro núcleo de población.

ampliación positiva

Las novedades más positivas del anteproyecto para los farmacéuticos son las que se refieren a la planificación. En primer lugar, la distancia mínima entre farmacias se amplía a 250 metros, cuando antes se encontraba en 150.

El módulo de población sigue igual, en 1.750 habitantes, pero el módulo adicional sube en 250 (antes era de 1.000 habitantes).

Este cambio en las distancias mínimas era esencial, ya que los 150 metros provocan que las farmacias se concentren excesivamente en determinadas zonas.

Por otro lado, la Administración podrá realizar la planificación según las "áreas geográficas del núcleo de población donde han de ubicarse las nuevas oficinas de farmacia".

La elevación del módulo principal por encima de 1.750 habitantes será una de las

peticiones de los colegios en las próximas reuniones con la Consejería.

COLEGIOS Y LA EMPRESARIAL HABLAN SOBRE LA REFORMA DE LA LOF

Toledo

Juan Ignacio Calero

"Cabe hacer mejoras, pero la LOF no es mala"

"En el nuevo anteproyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de Castilla-La Mancha habría que introducir mejoras, pero la ley no es mala", afirma Juan Ignacio Calero, presidente del COF de Toledo y del Consejo de COF de Castilla-La Mancha. Calero apunta que los colegios han pedido a la Consejería que suba el módulo de población, fijado en 1.750 habitantes, y en lo que se refiere a la transmisión por concurso público explica que el desarrollo reglamentario debe hacerse de forma adecuada. Por otra parte, reconoce que la jubilación a los 70 años choca con lo que es una profesión liberal pero no preocupa porque "ya hay transmisión".

Albacete

Eduardo Giménez

"Aumentar la distancia mínima es positivo"

"La impresión del anteproyecto es buena, ya que se han introducido cambios positivos - como el aumento de la distancia mínima a 250 metros-, pero esperamos que se introduzcan otras peticiones, como la subida del módulo de población actual", afirma Eduardo Giménez, presidente del COF de Albacete. Los módulos de población se deberían cambiar, ya que, explica, "no queremos tener los más bajos de España". Por otra parte, la fórmula del concurso público no le parece satisfactoria, ya que "desconocemos cuál será el tiempo para resolver el procedimiento o los criterios de los baremos".

Ciudad Real

Ana López-Casero

"La Consejería tiene en cuenta a los colegios"

"La Consejería de Sanidad ha demostrado desde noviembre, en las sucesivas reuniones que ha mantenido con los colegios, que quiere trabajar con nosotros", afirma Ana López-Casero, presidenta del COF de Ciudad Real. El talante positivo de la Consejería se ha notado en que se ha mostrado receptiva con algunas de las peticiones que presentaron los colegios. Por ejemplo, que se incluyera la transmisión mortis causa, el aumento de la distancia mínima y la reducción del límite para transmitir de 10 a 6 años. López-Casero destaca como muy positiva la reducción de distancias mínimas, "porque evita la concentración de oficinas".

Guadalajara

Tomás Martínez

"Estamos en situación de incertidumbre"

"El anteproyecto no dice nada y deja a los farmacéuticos en una situación de incertidumbre, ya que en los aspectos relevantes no sabemos cómo se desarrollará", afirma Tomás Martínez de Anca, presidente del COF de Guadalajara, a quien no le agrada la solución del concurso para transmitir. En su opinión, "la Consejería no puede garantizar la rapidez del procedimiento público, ya que no tiene infraestructura suficiente para ello". Por otra parte, celebra la ampliación de la distancia mínima entre oficinas a 250 metros, ya que "los 150 metros en Guadalajara eran desproporcionados; aquí no hay tanta disponibilidad de locales".

Dolores Espinosa, de Fefcam.

"El TC definió la oficina como local privado"

"El anteproyecto no define la farmacia como establecimiento privado de interés público y esto quedó claro en la sentencia del Tribunal Constitucional, por lo que debería incluirse", afirma Dolores Espinosa, presidenta de la Federación Empresarial de Farmacéuticos de Castilla-La Mancha (Fefcam). Espinosa no recibe con agrado la solución del concurso público para la transmisión porque "la falta de relación directa entre vendedor y comprador puede llevar a una falta de entendimiento, quedando desierto el concurso".

Por otro lado, el procedimiento del concurso público es poco ágil por la necesidad de la convocatoria o el cumplimiento de los plazos. La Administración, explica Espinosa, tiene que preocuparse por la atención farmacéutica, por lo que debería estar más interesada en implantar un procedimiento ágil, es decir privado, en el que las partes le hacen todo el proceso lento de negociación. El concurso desvía recursos administrativos a un ámbito en el

que las relaciones privadas funcionan a la perfección.

Un punto que sería positivo para incluir en el anteproyecto es permitir que los farmacéuticos adjuntos puedan "actuar coordinadamente, a nivel de las áreas y zonas básicas de salud, y colaborar con la atención especializada para garantizar un uso racional del medicamento". Esta función no está recogida entre las previstas para los adjuntos - artículo 19- y, según la presidenta de la Fefcam, "puede desarrollarla perfectamente, por lo que reconocerle esta capacidad redundaría en beneficio de la propia Administración, al disponer de más personal capacitado para coordinar la atención farmacéutica".

En este sentido, debería incluirse entre las funciones de los adjuntos la del "control y custodia de las recetas, ya que si se trata de una oficina con horario ampliado sería absurdo que no lo pudieran hacer, no tiene sentido impedirlo".

Aspectos clave de la nueva LOF

Principales cambios en la LOF de Castilla-La Mancha.

Transmisión de oficinas: Puede hacerse tanto inter vivos y como mortis causa. La farmacia tiene que estar abierta al público durante seis años para poder llevarla a cabo. Este plazo será de tres años en el caso de las oficinas que se encuentren en un núcleo de población de menos de 500 habitantes. El procedimiento para la transmisión será mediante concurso público, excepto si se hace en favor de familiares cercanos (artículo 23).

Jubilación: "Tendrá lugar con carácter forzoso a los 70 años" (artículo 21).

Planificación: En los núcleos de población de la autonomía podrá existir como máximo una oficina por cada 1.750 habitantes.

Una vez cubierto este módulo poblacional, podrá establecerse una nueva oficina siempre que se supere dicho módulo en 1.250 habitantes. La distancia entre oficinas no podrá ser inferior a 250 metros. La Consejería "podrá delimitar áreas geográficas del núcleo de población donde han de ubicarse las nuevas oficinas" (artículo 36).

Disposiciones transitorias: Los traslados que se hayan solicitado antes de que entre en vigor la ley se resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su presentación, pero las solicitudes de transmisión o de constitución de cotitularidades serán resueltas conforme a la nueva ley.

04/10/2004

Tus anuncios en:

ABC  ABC.es



Ed. Impresa
Personalizar Ed. Sevilla
Boletín

Registro | Mapa web

Introduzca texto

domingo, 08 de abril de 2007 » archivo

en ABC.es

ACTUALIDAD

OPINIÓN

AL MINUTO

GENTE & OCIO

EDICIONES

PARTICIPACIÓN

SERV

[PORTADA](#) > [Hemeroteca](#) > [10/11/2004](#) > [Toledo](#)

La Junta ultima la reforma de la Ley de Farmacias con cambios en la edad de jubilación, transmisiones y zonas

MARÍA JOSÉ MUÑOZ/

10-11-2004 02:08:01

TOLEDO. Los numerosos recursos judiciales que motivaron la entrada en vigor de la Ley 4/1996 de 26 de diciembre de Ordenación del Servicio Farmacéutico de Castilla-La Mancha, además de la sentencia del Tribunal Constitucional de junio de 2003 que reconoce el derecho a la transmisión de las oficinas de farmacia y a constituir cotitularidades, han obligado a la Junta de Comunidades a realizar en la ley vigente una serie de modificaciones que se han plasmado en un Anteproyecto de Ley que en estos momentos está en fase de alegaciones.

Según ha sabido ABC, es intención del Gobierno regional llevar la nueva ley al Parlamento autonómico para su tramitación antes de fin de año, algo que parece complicado por la premura de tiempo existente y teniendo en cuenta que antes debe pasar por supervisión jurídica e informe del Consejo Consultivo.

Jubilación forzosa a los 70 años

El borrador de este Anteproyecto de Ley, al que ha tenido acceso ABC y que es esperado con expectación en el seno del sector farmacéutico regional, contempla que «la jubilación tendrá lugar con carácter forzoso a los 70 años». La autorización de nuevas oficinas de farmacia se otorgará mediante el sistema de concurso público conforme al baremo de méritos que aprobará la Consejería de Sanidad oídos los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, las asociaciones de farmacéuticos en demanda de empleo, las federaciones de empresarios de farmacéuticos y los sindicatos. Dicho baremo tendrá en cuenta la experiencia profesional, los méritos académicos y la formación postlicenciatura. «En ningún caso podrán participar en el proceso de instalación de una nueva oficina de farmacia los farmacéuticos que tengan instalada otra en el mismo núcleo de población en el cual se solicita la nueva instalación o que tengan más de 65 años al inicio del procedimiento».

Aspectos de la transmisión

Las oficinas de farmacia «serán transmisibles inter vivos a otro u otros farmacéuticos, siempre que la misma haya permanecido abierta al público y que se haya mantenido la misma titularidad durante el plazo de seis años, a contar desde la fecha en que se produjo su apertura o desde que tuvo lugar el cambio de titularidad en caso de transmisión. Este plazo será de tres años cuando la oficina de farmacia se encuentre en un núcleo de población de menos de 500 habitantes».

En los casos de fallecimiento e incapacitación laboral... «los interesados o, en su caso, sus herederos dispondrán de un plazo máximo de un año para transmitir la oficina de farmacia, que podrá prorrogarse por un plazo máximo de 6 meses en casos justificados. Hasta que se produzca la transmisión, deberá haber al frente de la oficina de farmacia un regente, salvo en el supuesto de cotitularidad en el que el nombramiento de regente tendrá carácter voluntario».

Transmisión por concurso

La transmisión inter vivos y mortis causa, que requerirá autorización administrativa, se llevará a cabo mediante concurso público con las características que reglamentariamente se establezcan. Según el anteproyecto de ley, «las transmisiones inter vivos y mortis causa en favor de padres, hijos, nietos, hermanos y cónyuge del farmacéutico titular se autorizarán conforme al procedimiento que reglamentariamente se establezca».

El texto también recoge un tema importante como son los criterios de planificación, que toma como marco de referencia las zonas básicas de salud. «En todos los núcleos de población de Castilla-La Mancha podrá existir al menos una oficina de farmacia, siendo su número máximo de una por cada 1.750 habitantes. Una vez cubierto este módulo poblacional, podrá establecerse una nueva oficina siempre que se supere dicho módulo en 1.250 habitantes». Además, la distancia entre oficinas de farmacia no podrá ser inferior a 250 metros.

En el apartado de disposiciones transitorias se contempla que «los farmacéuticos titulares de oficinas de farmacia que a la entrada en vigor de la presente Ley tengan cumplidos 68 y 69 años deberán proceder a la transmisión de su oficina de farmacia en el plazo máximo de tres años, contando a partir de la entrada en vigor de la misma».

Con la aprobación de esta ley quedará automáticamente derogada la Ley de 1996 así como otras dos leyes que vinieron a modificarla en 1998 y 2000.

ENLACES PATROCINADOS

[Ya.com: ADSL 3 Mb 9,95 €](#)

ADSL 3Mb+Router Wi-Fi gratis sólo en altas web + Llamadas 24h sin límites + Teléfono fijo/móvil opcional
<http://acceso.ya.com>

[Seguro de coche - Regal](#)

Calcule ahora su presupuesto y verá la diferencia. Además sorteamos 30 móviles Nokia entre todos los presupuestos de seguro Regal auto realizados del 1 al 30 de abril del 2007.
<http://www.regal.es>

[Con La Mutua obtén hasta un 50% de bonificación](#)

Ahora ya puedes tener tu seguro de coche con Mutua Madrileña seas de donde seas. Entra a formar parte del número uno y obtén las innumerables ventajas de ser mutualista.
<http://mutua-mad.es>

[Direct Seguros - Compañía de Seguros de bajo coste](#)

Tu seguro a todo riesgo desde 1€/día y un 10% extra contratando online. Te garantizamos el Precio Mínimo en el seguro de tu coche.
<http://www.directseguros.es>

[PORTADA](#) > [Hemeroteca](#) > [11/11/2004](#) > [Toledo](#)

Gobierno, oposición y sector discrepan sobre el grado de consenso alcanzado para la nueva Ley de Farmacia

MARÍA JOSÉ MUÑOZ/

11-11-2004 02:12:28

TOLEDO. El Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla-La Mancha ha remitido cartas al presidente regional, José María Barreda, y al consejero de Sanidad, Roberto Sabrido, solicitando la constitución de un grupo de trabajo integrado por todos los representantes del sector farmacéutico de la región para «consensuar al máximo» la nueva Ley de Farmacia, cuyo proyecto de Ley fue adelantado ayer por ABC. Esta petición, que realizó ayer la diputada regional del PP Ana Guarinos, llega un día antes del final del estudio de alegaciones al proyecto de Ley, y se justifica para evitar «los errores de la anterior normativa, aprobada en 1996 cuando Matilde Valentín era consejera de Sanidad, y que se puso en marcha con el rechazo del sector farmacéutico y además provocó multitud de varapalos legales», dijo Guarinos, quien recordó que el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales los artículos de la ley que prohibían vender, ceder o traspasar la autorización administrativa concedida en su día a una persona para abrir a una farmacia.

«Lecciones de consenso, pocas»

El PP da a la Junta de Comunidades un plazo de 15 días para que conteste a la petición; en caso negativo, este partido será quien convoque y ponga en marcha el citado grupo de trabajo.

Poco tardó ayer el consejero de Sanidad, Roberto Sabrido, en contestar a la oposición parlamentaria, asegurando que su departamento trabaja en consensuar la nueva Ley de Farmacia con el sector. Respondió a la propuesta del PP que, «sin prepotencias, lecciones de consenso, a este Gobierno pocas». Sabrido explicó que su departamento se ha reunido y lo sigue haciendo con el sector farmacéutico para debatir el nuevo texto legal y precisó que en estos momentos se estudian las alegaciones presentadas al anteproyecto. «Si de algo va a pecar en este caso esta Consejería va a ser de dialogar y de llevar la ley consensuada», y destacó que «consensuada quiere decir que todos tenemos que poner algo de nuestra parte y que nadie tiene llevar sus propuestas al cien por cien». El consejero considera que no hacen falta más comisiones o grupos de trabajo aunque se comprometió a estudiar la propuesta que el PP le remitirá por escrito y espera que la iniciativa de la oposición no sea «una medida dilatoria», informa Efe.

Mientras, para hoy está convocada una rueda de prensa de la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles (Fefe) y de la Federación de Empresarios de Farmacias de Castilla-La Mancha (Fefcam), a la que asistirá el presidente de Fedeto, Ángel Nicolás, para denunciar unas iniciativas legislativas (las que prepara el Gobierno regional) «que vulneran los principios constitucionales, así como la libertad de empresa de las oficinas de farmacia», y una situación «que puede afectar seriamente a un servicio sanitario de interés general».

Isabel Vallejo, presidenta de Fefe, y María Dolores Espinosa, presidenta de Fefcam, realizarán una valoración del nuevo Anteproyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de Castilla-La Mancha, las novedades del mismo y sus consecuencias.

ENLACES PATROCINADOS

[Ya.com: ADSL 3 Mb 9,95 €](#)

ADSL 3Mb+Router Wi-Fi gratis sólo en altas web + llamadas 24h sin límites + Teléfono fijo/móvil opcional
<http://acceso.ya.com>

[Seguro de coche - Regal](#)

Calcule ahora su presupuesto y verá la diferencia. Además sorteamos 30 móviles Nokia entre todos los presupuestos de seguro Regal auto realizados del 1 al 30 de abril del 2007.
<http://www.regal.es>

[Con La Mutua obtén hasta un 50% de bonificación](#)

Ahora ya puedes tener tu seguro de coche con Mutua Madrileña seas de donde seas. Entra a formar parte del número uno y obtén las innumerables ventajas de ser mutualista.
<http://mutua-mad.es>

[Direct Seguros - Compañía de Seguros de bajo coste](#)

Se crea, sin representación de la Junta, el grupo que estudiará la Ley de Farmacia

EP/

21-12-2004 02:23:43

TOLEDO. Ayer quedó constituido en las Cortes de Castilla-La Mancha el grupo de trabajo que estudiará el nuevo anteproyecto de Ley de Ordenación del Servicio Farmacéutico, integrado por representantes del sector, y del Grupo Parlamentario Popular, pero con la ausencia de miembros del Gobierno regional.

En declaraciones a los medios antes de la reunión, la portavoz de Sanidad en el Grupo Parlamentario Popular, Ana Guarinos, acompañada de la presidenta de la Federación Empresarial de Farmacéuticos de Castilla-la Mancha (Fefcam), María Dolores Espinosa, dijo que dicho grupo no tiene una finalidad política «porque se invitó a la Consejería de Sanidad a que fuera ella la que adoptara la presidencia», sino que pretende acercar posiciones y evitar diferencias entre el Ejecutivo regional y el sector farmacéutico en la redacción del anteproyecto de ley de Ordenación del Servicio Farmacéutico que todavía no ha entrado en la Cámara, y que ha sido elaborado y aprobado por el Consejo de Gobierno.

Guarinos explicó que dicho grupo se convocará las veces que haga falta hasta llegar a un texto final que recoja las discrepancias con la ley, siendo el propio grupo el encargado de remitirlo a la Consejería para que acoja esas reivindicaciones. También recordó que a fin de solucionar el conflicto, el Grupo Parlamentario Popular envió sendas cartas al consejero de Sanidad, Roberto Sabrido, y al presidente del Ejecutivo de Castilla-La Mancha, José María Barreda, instándoles a la constitución de este grupo de trabajo, que integrado por representantes de todo el sector farmacéutico estudie de forma «consensuada» el nuevo texto.

Guarinos afirmó que la semana pasada se volvió a remitir un fax y un e-mail a la Consejería de Sanidad pidiendo que designara un representante para participar en la constitución del grupo de trabajo, a lo que la Consejería contestó señalando que han mantenido 12 reuniones con el sector y que el texto estaba lo suficientemente consensuado, por lo que no iban a participar en el grupo de trabajo. «Yo sinceramente lamento que esto haya sido así pues ha sido una gran oportunidad, aunque la puerta está abierta a que la Consejería pueda reunirse con los sectores afectados, y alcanzar el grado de consenso que todos deseamos para evitar que tenga un mal fin como la anterior».

La diputada «popular» recordó que desde sus comienzos hasta hoy «la ley 4/96 de Ley de Ordenación del Servicio Farmacéutico se ha caracterizado por la falta de «consenso» tanto en el parlamento como en el sector».

Por ello, apostilló, la nueva normativa que hace tiempo se anunció iba a presentarse en el Parlamento, y que aún no se ha hecho, tendría que ser una ley consensuada con todos los sectores afectados, entre otras cosas para que se volviera a dar «una encadenada sucesión de recursos ante los tribunales», como ocurrió en años anteriores.

El Tribunal Constitucional declaró inconstitucional el artículo 22, apartado segundo, y el artículo 38 de esta ley, que hace referencia a la transmisión de las oficinas de farmacia, que la normativa castellano-manchega prohibía, sin previa autorización administrativa. Asimismo, a mediados del año 2003, el Tribunal Constitucional admitió un nuevo recurso contra el apartado que prohibía participar en el procedimiento de instalación de una nueva oficina de farmacia a aquellos farmacéuticos que ya tuvieran otra en el mismo núcleo de población, y a los que hubieran cumplido ya los 65 años de edad, motivo por el cual el Partido Popular pidió la paralización de la ley y que se volviera a rehacer.

Deseo de alcanzar un acuerdo

Por su parte, la presidenta de la Fefcam, agradeció que el Grupo Popular haya tomado la iniciativa de crear esta mesa de trabajo con todas las partes afectadas, «algo que nosotros veníamos reivindicando desde hace tiempo», a fin de alcanzar un acuerdo. Espinosa reconoció que últimamente se ha abierto una vía de diálogo, no consensuada del todo, «pero lo que venimos pidiendo es que se nos respeten los mismos derechos que a los ciudadanos de Castilla-La Mancha, y a los farmacéuticos de otras autonomías».



 Ir

[Secciones]

Lo más destacado

Portada
Últ. Noticias

- Índice
- Opinión
- Nacional
- Internacional
- Economía
- Deportes
- Sociedad
- Cultura
- Comunicación
- Gente

Curiosidades

- Tiempo
- Lotería
- Programación TV
- Esquelas
- abc.es en tu PDA
- Edición PDF
- Fotos del día**

- Sábados
- Domingos
- En clase

Selecciona tu edición

[Ediciones]

- Córdoba
- Galicia
- Madrid
- Sevilla
- Toledo

Gente

Carolina Herrera llamará a su hija Olimpia, Laura Ponte a la suya Venecia...



TOLEDO

EDICIÓN IMPRESA - TOLEDO

La nueva Ley de Farmacia, a punto de entrar en las Cortes con una fuerte discrepancia sobre la transmisión

Gobierno y oposición siguen discrepando sobre el grado de consenso del que el anteproyecto goza entre los farmacéuticos, colegios, empresarios y consumidores

MARÍA JOSÉ MUÑOZ/

TOLEDO. El dictamen del Consejo Consultivo sobre la nueva Ley del Servicio Farmacéutico de Castilla-La Mancha llegará esta misma semana a la Consejería de Sanidad y dentro de 15 días, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno, este anteproyecto de Ley podrá comenzar su trámite parlamentario. Así lo ha confirmado a ABC la directora general de Evaluación e Inspección, María Jesús Abarca, quien explicó que el Consultivo recomendó informar de este borrador ante el Consejo General de Consumo y ante la Federación de Municipios y Provincias.

Mayor seguridad jurídica

Fue la propia Abarca quien, el pasado 7 de febrero, informó al Consejo de



La farmacia, en el punto de mira H.F.

Búsquedas en abc.es

meetic

Soy

Busco

[Canales]

ByN Cultural
Ciclismo
El Semanal
Empleo
Especiales
Esqui
Formación
Finanzas
Fútbol
Gente
Inmobiliario
Motor
Pymes
Salud
Tecnológic@
Vinos

Consumo de esta nueva normativa, reunión en la que «estuvieron presentes farmacéuticos a través de Cámara de Comercio o Cecam, y consumidores a través de otros organismos». explicó Abarca, quien añadió que el pasado viernes, 11 de febrero, se informó del anteproyecto a la Federación de Municipios y Provincias en virtud de esa recomendación del Consultivo.





«Esto no se hizo con la anterior ley y es que el Consejo Consultivo va buscando la mayor seguridad jurídica teniendo en cuenta lo polémica que fue la otra ley». Según la directora general, «la recomendación fue hecha de forma casi telefónica y como mero trámite de participación» y subrayó que el anteproyecto de ley «está consensuado». También ha querido la Administración regional que el Consejo Económico y Social (CES) se pronuncie, y así lo hizo este órgano el pasado 22 de enero. «El informe del CES es muy bonito, no ha hecho modificaciones de calado sino de lenguaje, de cara a la comprensión del texto».

El optimismo de la directora general contrasta vivamente con la opinión del Partido Popular, que ejerce la oposición en las Cortes de Castilla-La Mancha y que, asegura, «la ley no ha sido consensuada con el sector». Así lo manifiesta la diputada responsable de temas sanitarios en el Grupo Parlamentario Popular, Ana Guarinos, quien subraya el rechazo de los farmacéuticos a que la Consejería quiera materializar la transmisión de las oficinas de farmacia mediante concurso. «Eso es una locura porque el farmacéutico no es un funcionario público. Imagínese que cada vez que se quiera transmitir una farmacia se tiene que convocar un concurso. Y aunque esté previsto una transmisión de padres a hijos, ¿por qué un empresario como es un farmacéutico no puede vender su farmacia libremente?, ¿por qué la tienen que transmitir por concurso?. Esta ley puede recibir todos los informes buenísimos que sean, pero una ley no se puede hacer. nunca jamás, de espaldas a la sociedad».

Hay que recordar que el Gobierno regional ha estimado conveniente realizar una nueva ley de este sector tras el varapalo sufrido por la aún vigente en 2003 a través de una sentencia del Tribunal Constitucional que anuló el decreto de transmisión de Castilla-La Mancha.

Guarinos pregunta a Abarca «con quién está consensuada la nueva ley, dígame un solo sector que la apoye», y subraya que al menos 4 colegios

 Imprimir  Votar  Enviar

 Visitas: **107**  Puntuación: **3**
 Envíos por email: **0**
 Impresiones: **11**
[➔ Lo más destacado](#)

¿Buscas piso?

farmacéuticos, la empresarial de las cinco provincias, los consumidores, los auxiliares de farmacia y las cámaras de comercio discrepan en gran medida de esta norma, a la que han presentado alegaciones. «La ley perjudica a todos los sectores la mires por donde la mires y corre el peligro de ser recurrida. Me gustaría saber cómo lo van a hacer cuando cada vez que tenga que haber una transmisión tengan que convocar un concurso», señala Guarinos. Otro punto en el que existen discrepancias es en la edad de jubilación, que se establece por primera vez en 70 años.

[Ver noticias de hoy](#) | [Ver noticias de ayer](#)